

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

En respuesta al escrito de la Mesa trasladado por esta Comisión el 19 de abril de 2023, con número de salida 371, y recibido con fecha de 21 de abril de 2023, deseo precisar lo siguiente:

1. Reiterar una vez más que todo mi patrimonio está declarado a la Agencia Tributaria, tal y como les consta en las declaraciones del Senado, en las fechas señaladas, y que la actualización de mi declaración una vez iniciada la legislatura se corresponde con una donación de acciones por parte de mi marido en relación con una sociedad española cuyo patrimonio no ha registrado ninguna modificación desde 2005. Dicha donación tiene lugar en julio de 2020, se lleva a cabo ante notario en Marbella (con fecha 7 de julio de 2020) y se registra en el Registro Mercantil de Málaga (con fecha 27 de julio de 2020 con número de entrada 1/2020/11.380,0, diario 431, asiento 59). Se inscribe también, por supuesto, en la Junta de Andalucía (con fecha 7 de julio de 2020) y se registra en mi Declaración de Patrimonio del ejercicio 2020 (presentada el 21 de junio de 2021).
2. No existe ninguna irregularidad, tal y como puede comprobarse en los citadas declaraciones y registros, y sí una modificación que se lleva a cabo en cuanto me indican que es preceptivo hacerlo durante la legislatura y no a su término, la misma situación que tiene lugar en el caso de al menos una decena de senadores socialistas, que, advertidos por su grupo parlamentario, han actualizado sus respectivas declaraciones. Entiendo que esta comisión estará actuando bajo los mismos criterios respecto a estos senadores, la mayoría de los cuales

modificaron su declaración en los días previos o en fechas similares. En caso contrario, se estaría produciendo una vulneración del principio de igualdad en esta Cámara.

3. En mi anterior escrito, informé de todas las cuestiones y aporté todas las referencias registrales para comprobar los hechos, así como documentación adjunta que certifica que el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista recoge informaciones falsas, tal y como han demostrado las resoluciones de la Fiscalía y la Audiencia Nacional, que reiteran que no existen indicios ni “en ningún momento puede atribuirse participación” al Ayuntamiento de Marbella y a sus cargos municipales en la causa judicial.
4. Las apreciaciones difamatorias, mentiras y comentarios deshonrosos que tienen como único objetivo intensificar la campaña de acoso del PSOE hacia esta senadora y la estrategia electoral de intentar enturbiar la imagen del Gobierno municipal, del Ayuntamiento y de la ciudad de Marbella no deben tener amparo en esta Cámara. Todo lo contrario. En la reunión de la Mesa del Senado del pasado 16 de abril se recuerda el deber de neutralidad que tienen las instituciones, especialmente durante los procesos electorales y la obligación de esta Mesa de evitar el linchamiento político que este procedimiento pretende.
5. De igual forma, en la citada reunión de la Mesa del Senado se hace hincapié en la posibilidad de que esta Comisión de Incompatibilidades se ha arrogado unas competencias que irían más allá de las que el Código de Conducta de las Cortes Generales, el Reglamento del Senado o la propia Constitución establecen.
6. En la Mesa del Senado se apuntó además la necesidad de solicitar un informe sobre la aplicación del Código de Conducta de las Cortes Generales que dote de seguridad jurídica a todo este procedimiento y

que el mismo no resulte arbitrario o sectario. Confío en que se requiera dicho informe.

7. De la misma manera espero que concluya todo este procedimiento.

Sin más, quedando a su entera disposición,

Senado, a 03 de mayo de 2023

Ángeles Muñoz Uriol
Senadora del Grupo Parlamentario Popular